

EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE.

The Equitable Life Insurance Society
of the United States
"La Equitativa,"

Capital.		seguros vigentes
\$ 110,000,000.— oro.		\$ 681,916,686 —
Sobrante.		negocio en 1890.
\$ 23 .		175,000,000.

Las cifras que arroja el último balance de esta poderosa Compañía de Seguros sobre vida, son superiores á los de cualquiera otra de su clase en el mundo, y por consiguiente sus garantías que presta á los asegurados no tienen rival. Además esta Sociedad es la única que expide la póliza *Libérrima* que no se presta á litigio de ningún género. Es *exclusivo* también en señalar á las personas que la solicitan el modelo de esta Póliza para que se vea con anticipación, la claridad y sencillez de su redacción.

Representante General

J. Domingo Barrera G.

OFICINA PRINCIPAL

Barco Internacional

ISMAEL BAÑADOS,

Agente y Comisionista.

CALLE 9 DE OCTUBRE, N.º 19.

Tiene en venta, en barricas, medias barricas y cajas

VINOS EUROPEOS Y CHILENOS PARA FAMILIA.

EUROPEOS EN CAJAS.

Blaye 1887.
Cotes de Bourg 1888.
Moulis 1881.
Cotes de Fronsac 1884.
Chateau Smit Haut Lafitte 1880.
Chateau Margaux 1886.

CHILENOS EN CAJAS.

Urmeneta.
Subercaseaux.
Rogers, Zerrano y C.*
Mouton Rothschild.
Haut Santerne "Crema".
Chateau Iquén.

CHAMPAGNE DE VARIAS CLASES.

Precios al alcance de todos. Se despacha pedidos para el Interior.

FELIX CONSTANTE R.

Agente Consignatario.

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límite de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y portadores, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yaguachi y Chiglo y cuenta con almacenes de depósito para seguridad de la carga.
Diríjase sus servicios al Comercio indio y viajeros.

Imprenta de "El Censor"

Calle del "Morro" Núm. 6.

GUAYAQUIL,

LETRAS DE CAMBIO.
PAGARES
TARJETS DE VISTA
Recibos



MEMORANDUM
GUIAS
Documentos
POLIZAS & &.

Con un completo y variado surtido de tipos y demás út de imprenta, ofrece sus talleres al público, garantizando puntualidad y con un 25 0/0 de rebaja.

Eloy Montalvo,

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

Calle de "Pichincha" número 180.

Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arrenda

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelantos en efectivo

Recibe y despacha

Embarcaciones y se entiende en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Recibe de Chile—Harinas, Fideos, Monestras, Vinos
Pasto seco ó alfalfa pura y otros artículos

LA NEW-YORK.

Life Insurance Co.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA ÚNICA COMPAÑÍA PURAMENTE MUTUA, DE SEGUROS SOBRE LA VIDA QUE TRABAJA EN SU DERECHO.

Situación en 1 de Enero de 1890:

Activo en efectivo \$ 105.053,600-96

Ingresos anuales " 29.163,266-34

Sobrante No incluyendo el Tontino, como lo hacen otras Compañías, por que es una verdadera obligación futura y no un sobranío. " 15.600,000-00

Seguro Vigente " 495.601,97000

LA New-York Life Insurance Co., ofrece á todos los que desean un seguro sobre su vida una variedad de ventajas que solo se pueden encontrar en una Compañía que, á una larga experiencia, grandes negocios y sistemas perfeccionados de seguro, reúne una administración inmejorable en todos conceptos. Entre dichas ventajas son dignas de notarse: 1.ª la seguridad absoluta en sus Pólizas;—2.ª el reparto de todas las utilidades entre los asegurados;—y la equidad, justicia y liberalidad con que siempre ha tratado á sus miembros. Expone en las formas de Póliza más acreditadas del mundo, y sus contratos se distinguen por su sencillez, claridad y condiciones liberales. Los que desean informes más detallados, prospectos, etc., etc., harán bien en dirigirse á los Agentes y Jenerales de la Compañía en todas las principales ciudades de Sur y Centro—América, Méjico, y las Antillas ó al

AGENTE GENERAL EN ECUADOR. **Jausto G. Hendon.**

CALLE N.º 194.

OFICINA: CALLE DE AGUIRRE

TEEFONO 333.

El Censor.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1890.

EL DECRETO GUBERNATIVO DEL DÍA 12.

Sin necesidad de decirlo, el Supremo Gobierno ha salido en defensa de las observaciones que formulamos a la inconstitucional disposición contenida en el artículo 1.º del Decreto Gubernativo de fecha 12 del que cursa.

Contra, mediante el estudio atento de aquella laxa disposición que concede acción popular para aprehender y conducir ante la autoridad a cualquier individuo encontrado infraganti poniendo fuego a un edificio ó que se sospeche (esto es monstruoso!) ha cometido tal crimen ó tentativa (esto es aún más monstruoso!) ejecutor, dijimos que la acción popular inconstitucional, inorgánica y aún peligrosa; y con razones y argumentos fundados nos prohibimos hasta la evidencia los cumplimientos de que basáramos nuestro juicio.

Conceder a un pueblo en excitación acción popular para aprehender a cualquier individuo de quien se sospeche ha intentado cometer un crimen, es hacer por fuerza de una solución todas las garantías constitucionales, creando autoridades que la Constitución y las leyes no autorizan y entregando a los ciudadanos, cualesquiera que sean, a merced de la más monstruosa arbitrariedad.

Penosamente así, censuramos aquella disposición calañista así convenida al espíritu de las leyes, y de nuestras instituciones y hasta al orden y al derecho natural que suprema es la inocencia, porque la inconstitucional disposición de ese decreto, el arbitrio de las pasiones y de la maldad.

Para el obscuro interés anónimo enuncipulado en sostener la existencia del mandato, apareció en las secciones irresponsables del diario a defenderlo con marcado tesón, y hubimos entonces de guardar silencio porque nuestro programa no lo imponía; pues en regla nuestra no discutimos la irresponsabilidad anónima, máxime si esta desciende, como entonces descendió, a la injectiva y al pletorio.

Hoy el Ejecutivo en su defensa de nuestra opinión dispuso solo que únicamente LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS aprehendan a los individuos y los entreguen a las autoridades respectivas para su juzgamiento.

Tal manera de proceder honra al Jefe del Estado.

Allá, en las serenas regiones del Gobierno, se ha obrado con la calma y tranquilidad que cumple a los altos funcionarios encargados de la administración pública; pues, por lo mismo que la asequencia y el crimen habían dado en campear en medio de la sociedad, era necesario que la conducta y la prudencia contrarrestara a corregir el estado de disolución social que se había presentado, así no fuera más que de un modo precario, y no que el correctivo contribuyese indirectamente y de la mayor buena fe, a originar nuevos atentados de diverso género, más incurables acaso que aquellos que se intentan corregir.

Hay aquí la disposición de S. E. Presidente de la República que presenta editorialmente en el extracto "El Telegrama" de Quito; disposición que echó por tierra en hora oportuna la contenida en el artículo 1.º del Decreto del señor Gobernador, de fecha 12 de los corrientes. Y decimos en hora oportuna, porque, felizmente, la fidelesima y benévola del pueblo no ha querido detenerse a contemplar la amplia pendiente que le abre para imponer toda venganza y dar seguridad al crimen con el mandato autoritario de la acción popular y de la aprehensión arbitraria por meras sospechas y hasta por inferencias.

¿Quiénes debían, según esa monstruosa disposición, entrar a calificar las sospechas y quiénes de las inferencias?

De la inviolabilidad de la conciencia se ha hecho tabla rasa, según esta rara manera de legislar.

Y luego, si justificada moralmente la materia sospecha, espálsela después jurídicamente la inocencia quién debería cargar con la responsabilidad de los males y perjuicios originados por el mandato autoritario.

Puede que ahora que lo vuelve ya el mal acuerdo en el ánimo a justificar el mandato monstruoso.

REPRESIÓN DEL CRIMEN.

Para pesquisar activamente la infracción de las honradas leyes de la Presidencia de la República a los señores Ministros, que hicieron a las autoridades administrativas, judiciales, y aun eclesiásticas, a fin de anular la acción de todas ellas y reprimir activa y eficazmente el crimen en consecuencia parte que levanta su cabeza. Con este objeto ha mandado aumentar la fuerza de Policía en las provincias, y que una parte de la de Guayaquil haga el servicio de caballo.

El H. Ministro de lo Interior procurará también obtener la cooperación de las Municipalidades, plidiéndoles el mismo género expedito de cooperación que presta el Municipio

de Guayaquil, pues así se simplifica la acción de la Policía, se concentra la autoridad y se consigue aquella unidad de acción tan necesaria para la pesquisa de los criminales.

El robo sacrilegio perpetrado en Quito, los repletos incendios de Guayaquil y los raptos que desgraciadamente se han cometido últimamente, exigen para su represión QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS APREHENDAN A LOS INDIVIDUOS Y LOS ENTREGUEN A LAS AUTORIDADES JUDICIALES RESPECTIVAS, PARA QUE ESTAS JUZGUEN Y CASTIGUEN CON LA FIRMEZ Y ESCORRA NECESARIA.

Prensa Nacional.

IBARRA.

Correspondencia para "El Telegrama."

Noviembre 12.

Las lecciones de Concepción han estado bastante animadas, sin embargo, hasta hoy, que es el último día, no se ha notado escándalo de ningún género; al contrario, ha reinado el orden más completo.

Se han terminado el saneamiento y equipo de agua para proveer de este elemento vital al barrio de la Merced y Cuatro esquinas, y hoy se haya corriendo el agua.

El Colegio Nacional continúa su obra intelectual, y lo que es más, su desenvolvimiento intelectual, merced a su inteligente, laborioso y respetable Director el Canónico Sr. Dr. D. Mariano Acosta.

Quenta hoy noventa alumnos, incluso los niños de la escuela preparatoria.

Se ha mejorado el gabinete de Física con nuevos aparatos (para demostraciones de los principios de Métrica) y de los fenómenos de la luz, que han llegado últimamente.

La clase de música ha recibido también un aumento de instrumentos, y especialmente un piano, para cuya enseñanza se ha nombrado a un profesor.

La clase de dibujo ha adquirido una colección completa de muestras, desde primeras líneas hasta imágenes iluminadas. Los alumnos de esta clase reciben lecciones prácticas de Fotografía, y aún han hecho varios ensayos.

En la clase de Física se explican las lecciones haciendo uso de los aparatos e instrumentos respectivos y se usa además Litografía práctica.

CAÑAR.

Azogue, a 8 de Noviembre de 1890.

Correspondencia para "El Telegrama."

Nuevas de Cañar.—Por intereses de familia fué atacado y herido gravemente el señor D. Carlos Mancoya, razón por la cual hubo necesidad de enviar una pequeña fuerza, compuesta de un oficial subalterno y diez individuos de tropa. Con su llegada hubieron los agresores y se ha restablecido la tranquilidad pública.

Elecciones.—Mañana principiará la de Concepciones, y los ciudadanos se aprestan a ejercer el importante derecho de sufragio con el convencimiento de que gozarán completa libertad. Las autoridades que en otros tiempos hacían la elección, hoy están reducidos a cuidar del orden y de las garantías constitucionales.

Instrucción Pública.—En la escuela de los HH. CC. hay tal alumna de niños que, no obstante en los locales consiguientes, la Municipalidad ha tenido que votar desobediencia para formar salones provisionales, y además la cantidad necesaria para hacer venir un hermano más, por no ser suficientes para la enseñanza de los que actualmente la dirigen.

Moral.—Las alumnas del Colegio de las Hermanas de la Providencia, tuvieron un reñón en la última semana, y castigaron más de cincuenta.

Obras Públicas.—Diariamente avanza el trabajo del camino Bucatón, hace sin interrupción y ya se encuentra en el punto denominado Cachi-coral.

Misas.—Las de Píñon dada vez se presenta más y más interesantes y solísticas, El señor Carlos Van Ischut, judó la posesión de tres performances, y se ha decretado se le conceda en 14 de los corrientes.

Se sabe por datos positivos, que en la República de Colombia se ha formado una respetable Sociedad para el trabajo de las que denunció el señor D. Eliseo Torres Guerra.

Es de esperar que las riquezas de esta mina traigan las ventajas consiguientes a la explotación, lo que es el mismo, adelante a la industria y el comercio.

Hasta otra ocasión, queda de U. atento amigo, S. S.

EL CORRESPONDAL

Telegrama de Ibarra, 10 de noviembre de 1890.

Sr. Presidente y Ministros:

Faltó el corralamiento a V. E. y a su digno y leal Ministro, por el perfeccionamiento de la contrata para la construcción del ferrocarril del Sur. Esta obra gigantesca traerá el corazón de la República el bienestar a todos sus ángulos. Además, aquella empresa puede ser fuente fecunda de otros que llenen las otras necesidades del país. Bien para los autores y ejecutores de tan grandioso pensamiento.

Gobernador.

Consulta.—Con motivo del fallecimiento del Dr. Adolfo Jervis, a causa de una enfermedad cardíaca, el Sr. Gobernador de Latacunga pregunta hoy en telegrama al Sr. Ministro de Justicia, si permitirá a la Policía practicar la autopsia que interesan los médicos de este lugar. El Sr. Ministro ha contestado: "hasta que haya algún indicio para temer que se ha cometido un crimen con el Sr. Dr. Jervis, para que la policía pueda ordenar el reconocimiento del cadáver, pero que en caso de no haber un informe sobre los síntomas, a fin de consultar a la Facultad Médica, no sea que la enfermedad haya sido contagiosa y amenace la salubridad pública."

Bandas militares.—La Comandancia General de Guayaquil, ha resuelto últimamente, en razón de los inconvenientes y repetidos abusos con que se piden las bandas militares para toda función local, no conceder sino por una remuneración de treinta años por hora, sin distinción de personas ó Corporaciones. Creemos que lo mismo puede hacer la Comandancia General de Quito, ya que existen las mismas razones para ello.

Novedas.—A S. 12,587,30 asciende la cantidad cambiada en Latacunga, hasta al presente mes; de manera que, de los S. 32,000, que se ha remitido de Guayaquil a esa provincia para el cambio, hay un fondo sobrante de S. 6,413,60.

Bibliografía.—El R. P. José M. Megall ha dado a la estampa la 6.ª carta sobre las Misiones dominicanas del Oriente, contiene curiosos y interesantes noticias acerca de la religión, fiestas, ayunos, matrimonios, visitas, enfermedades, defunciones, guerra, sueños y otras supersticiones de los jíbaros. (De "El Telegrama")

Crónica Local.

CALENDARIO.

Mañana Sábado 22 de Noviembre.—Santa Cecilia, Virgen y San Tiburcio, mártires.

FEBRES DE LA LUNA.—Cuarto menguante el 6, luna nueva el 12, cuarto creciente el 19, llena el 26.

EFEMÉRIDES.—1863.—El General Flores invale el territorio granadino con 6,000 hombres de tropa.

BOMBA DE GUARDIA.—Mañana harán la guardia de depósito una sección de la Compañía "Neptuno," "Salamandra," "Unión," "Sirena," "Intrépida," una sección de 40 hombres otros tantos de la "Guardia de Propiedad."

BOLETINES DE TURNO.—En la presente semana están de turno las siguientes: "La Botica Ecuatoriana en el Malecón, y la de la Caridad entre la calle del mismo nombre y la de "Suera".

CORREOS.—Salen para Quito, Cuenca, Naranjal, Santa Rosa, Machala, Zaruma, Loja, Santa Elena, Manglaralto y Chauday.

MATADERO.—45 reses han sido degolladas ayer para el consumo público.

NOTAS OFICIALES.—Por la importancia que revistió, damos cabida a las dos notas siguientes: N.º 1139.—República del Ecuador.—Ministerio de Hacienda.—Quito, Octubre 11 de 1890.—Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

Tomando en consideración por S. E. el Presidente de la República, la consulta de U. S. hace en su oficio N.º 1139, ha resuelto que el Capitán del Puerto no tiene más obvencción que la determinada en el art. 77 de la última ley reformativa de la de Aduanas.

Dios guarde a Ud.,

GABRIEL J. NEWER.

Guayaquil, a 20 de Noviembre de 1890

Sr. Capitán del Puerto:

Refiriéndonos a la nota del Ministro de Hacienda que trascríbo a Ud. en mi oficio núm. 1395 de fecha 17 de Octubre próximo pasado, y en consecuencia advertimos que los únicos sueldos que puede cobrar sus Capitanes por roles de tripulación a cada buque, y no a cada tripulante, son los determinados en el art. 132 de la ley de Aduanas que dice: "Corresponde a los Capitanes de puerto, a título de obvencción, S. 450 etc, que pagará todo bu

que nacional ó extranjero, que proceda de puerto extranjero y S. 150 etc. por cada rol que desahuce."

Tal buque de 30 toneladas para abajo y los nacionales que hacen el cobrote en las costas de la República, se hallan exentos del pago de este derecho."

En el coto de obvencción debe Ud. asirse, pues, estrictamente a este artículo; bien entendido que cualquiera otra ley ó reglamento naval ó de puerto, anterior a la de Aduanas ha quedado, en tal punto, derogado por este último.

Dios guarde a Ud.,

J. M. P. CALZADILLA.

VICTIMA DE LAS ANHECIONES.—El benévolo Cuerpo contra incendios cuenta en su largo martirio lógico con una nueva víctima de la anhección, el bombero de la "Nueva de Octubre," don José Dolores Abad, asimismo víctima del incendio del día 2 de los corrientes.

Hoy, será concluido su calvario al Cementerio, en medio de sus camaradas, a cuyo efecto ha sido convegado el Cuerpo para las 5 p. m.

Que el cielo derrame sus gracias y consolaciones en el corazón de sus atribulados deudos.

S. E. el Presidente de la República ha ordenado la apertura del camino de Pualluro a Otavalo por Babamba.

El P. SODINO ha presentado al Sr. Ministro de Instrucción Pública, una propuesta para la publicación de un Tratado de Botánica especial, bajo el título: "Cryptogamiae y vascularium quitenae" etc.

PRÉSTAMO.—El Supremo Gobierno ha celebrado un contrato de préstamo con el Banco Italiano de S. 24,588 para cancelar la cuenta corriente que tiene abierta con el Banco de la "Unión."

MELTAS.—Y lecheros, a S. 5, 1 individuo por arrojar inmundicias a las vías públicas con S. 2, a desasados, con S. 0,40. 1 portoneiro que no se puede decir a todo aire con S. 2, por principiar una rifa, con S. 4. Y con todo no se han de moderar los hechos de bautizar su líquido, ni los desasados en dejar de serlo.

TELEGRAMAS RECIBIDOS.—De Quito: para los Sres. Antonio Barahona, Manuel Coronel, Antonio Córdova, Luis López, Antonio López, Antonio Mosquera, Ignacio Pérez Arce, De Cuenca: para los señores Luis Artiga, José Nuñez, Vicente Torres Argueta, José Antonio Salazar. De Babahoyo: para los señores Antonio Cabrera, Sofía Ríos, Maclovio Ibarra, Nicolás Palma, Casilio Alvarez De Portoviejo; para los señores Manuel de J. Beltrán, Santiago Márquez, Mario Segovia, De Riobamba: para la señora Rosa Valencia, y señor Antonio Díaz. De Anibato: para el señor Leopoldo Narvaiz. De Baba: para el señor J. N. Alvas. De Azogues: para el señor Timoteo Flores. De Ibarra: para el señor Jacobo Gomez. De Balzar: para la señora Paula Salgado.

INMURACIÓN.—Día 20.

Juan Turiso, 37 años, Repentina; Antonia Arbolada, 14 años, Viruelas; Emilio Lombo, 40 años, Irritación; Luciano Rodríguez, 2 años, Viruelas; José Morán, 2 años, Viruelas; José Chérrez, 7 años, Cortado; Diego Supo, 5 años, Fiebre; Salomón Alejandro, 10 meses, Viruelas; Rufino Soldado, 50 años, Repentina; Policarpo Naranjo, 7 meses, Viruelas; Manuel Paredes, 8 años, Fiebre; N. N. Grieta, 1 año, Fiebre; N. N. 2 años, Fiebre; Juan E. Bortón 3 días, Fiebre; Terefo Romero, 3 años, Viruelas; Nicolás Terrado, 40 años, Fiebre; Justa Moreno, 37 años, del Corazón.

CONTAVENTORES.—29 han ingresado ayer en la reja.

Ya el número es menor que el de los días anteriores; y desearíamos cada día vaya en disminución, pues solo así podríamos decir que el pueblo progresa en moralidad.

PALEA.—Los sujetos se habían desahogado, no sé por qué honoraria, para ver cuál se daba más duro en un garrote que tenían al efecto.

Constituidos en el saguán de la casa de la señora Zola Caba, en la calle "9 de Octubre," empezaron la prueba; hé aquí que cuando ya se habían dado algunos garrotazos, llegó la Policía y los siguió en la carrera que cada uno emprendiera para no ser llevada a prisión. Ya ella (la Policía) tiene a buen recaudo a esos Gladiadores.

EL YAGUERO que fué reducido a prisión, creyéndose culpable de las averías que sufrió un muelle, por tirarse de un carro, ha sido puesto en libertad.

SUMARIO.—Se está siguiendo a dos individuos, José Barbotó y José Ruiz, por encontrarse con unas cajas que llevaban por las afueras de la ciudad, sin consentimiento de su dueño don Joaquín Castillo.

Plan de Señales adoptado por el Consejo del Cuerpo de Bomberos.

Art. 1.º Se divide la Ciudad en seis cuarteles á saber:

Primer cuartel.—De las peñas al 2.º puente y "Mendiburo".

Segundo cuartel.—Del 2.º puente á la calle del Nuevo de Octubre.

Tercer Cuartel.—De la calle del "Nuevo de Octubre" á la de la "Aduana" hasta "Santa Elena".

Cuarto Cuartel.—De la calle de la "Aduana" á la de "Saraguro".

Quinto Cuartel.—De la calle de "Saraguro" al fin de la ciudad.

Sexto Cuartel.—De la calle de "Santa Elena" al fin de la ciudad.

Art. 2.º Al toque de alarma la patrulla de policía del cuartel en que se ha iniciado hará la señal con tantas pitadas cuantas correspondan al número de ese cuartel, haciendo un corto intervalo para repetir la señal inmediatamente después.

Art. 3.º Para estas señales se usará de un pitido especial que oportunamente entregará la jefatura á la oficialidad del Cuerpo y á la Intendencia de Policía.

Art. 4.º Todo oficial del Cuerpo está en el deber de repetir las señales de alarma.

Art. 5.º Las Campanitas que están distribuidas en la ciudad, así como las de todos los templos tocará arrebatado, con excepción de las de la Catedral, San Atejo, la Concepción y el Corazón de María, que después del primer toque de arrebatado se concenarán á dar tantos toques cuantas pitadas sean las que de la Policía y oficialidad.

Datos Complementarios.

Los pitos especiales han llegado ya de E.E. U. U. y se está terminando el señalamiento de los cuarteles sobre el plano de la ciudad, distinguiéndose por colores.

Estos planos se repartirán oportunamente á todas las Compañías y también á los templos indicados, así como á la Policía.

Noviembre 3 de 1890.

LAS AFAMADAS PILDORAS DEL DOCTOR BAIRD

LAS LEYES QUE REGULAN LA SALUD SON DE IMPORTANCIA PARA TODOS

"LA SANGRE ES LA VIDA."

Las PILDORAS del Dr. BAIRD, la Afamada Medicina PARA PURIFICAR LA SANGRE.

"ES MAS PRECIOSO QUE EL ORO."

Esta medicina es inestimable para todas las impurezas de la sangre; limpia y purifica el sistema entero. Regula el HÍGADO, el ESTÓMAGO y los RÍÑONES, es una cura positiva para la DISPEPSIA, INDIGESTION, FLATULENCIA, Constipacion Crónica, y todas Calenturas Biliósas, Dolores de Cabeza Nervioso, Dolores en la espalda, Ardencia del Corazón, Ofuscamiento de Vista y Nerviosidad.

PARA LAS MUJERES Y LOS NIÑOS ES UNA VERDADERA DADIYA.

Una cura positiva para la Lembriz en Niños Regula la Estréchura en las Mujeres, removiendo todas las obstrucciones. Regula la Menstruación y es un remedio eficaz para la Leucorrea. Los jóvenes, los viejos y los de mediana edad pueden confiar en la eficacia de esta verdaderamente maravillosa medicina.

Precio cincuenta centavos por paquete.

VALIÉ \$ 5 POR PAQUETE.

UN ENSAYO CONVENCERA A LOS MAS EXCEPTICOS.

Es una verdadera medicina de familia. Se suplica respetuosamente á los médicos que den un ensayo á esta medicina para que queden convencidos.

Esta afamada medicina se halla de venta por todos los droguistas y principales comerciantes de medicinas en todo el mundo.

Si su droguista no lo tiene al recibir el pedido le enviaremos alegremente un paquete por correo cuidadosamente sellado.

Deposito Dr. BAIRD'S SPECIFIC Medicines,

N.º 286 FIFTH AVENUE, NUEVA YORK, E. U. A.

De de "Sucre" número 175, casa de don Juan Casal, departamento á la derecha.

COMPANIA NACIONAL

DE SEGUROS

COMPANIA ANONIMA.

CAPITAL 250,000 SUCRES.

ASEGURA CONTRA INCENDIOS.

Por la Compañía Nacional de Seguros.

José MARIA BORDA,

La Redacción

De "El Censor" se ha establecido en el segundo piso de la misma casa en cuyo primer piso estaba situada la Imprenta.

Allí encontrarán diariamente al suscrito las personas que deseen entenderse con él.

Guayaquil, Setiembre 13 de 1890.

PACIFICO E. ARBOLEDA.

Una mujer de Austria

Cerca de la aldea de Zillingdorf, en el Austria inferior, vive María Haas, mujer inteligente é industriosa, cuyo relato de sus sufrimientos físicos y alivio final, según ella misma los relata, son dignos de interés para las mujeres de cualquier país. "Estaba complica, etc. etc. en las faenas y quehaceres de una gran hacienda de campo. El exceso de trabajo siendo mayor de lo que permitian mis fuerzas, trajeron sobre mí náuseas y dolores de cabeza, seguidos de un desfallecimiento mortal y grandes vómitos, con tal desajuste del estomago que me era imposible retener ni alimento ni bebida alguna. Me fui obligada á guardar cama durante algunas semanas, pero encontrándome un poquito más aliviada por el descanso y tranquilidad que había tenido en ese tiempo, traté de dedicarme nuevamente á mis ocupaciones diarias, pero en breve me vi acometida de un dolor en el costado que á poco tiempo, pareció extenderse por todo el cuerpo, haciendo saltar todos mis miembros. A esto se siguió una tos y falta de respiración, hasta que finalmente no podía ni aun sentarme á coser, teniendo que hacer cama por segunda, y á mi modo de creer, por la última vez. Todos mis amigos y parientes me decían que casi había llegado mi última hora, y que no viviría más tiempo que hasta cuando ya árboles se cubriesen de hojas. Entonces sucedió que llegase á mi manos un folleto de la anciana Seigel. Lo leí atentamente y mi querida madre, á ruegos míos, me compró un frasco del Jarabe Curativo de la Anciana Seigel, al cual tomé exactamente de conformidad con las instrucciones, y no hallé remedio ni todo de su contenido cuando principié á sentir un cambio por la mejoría. Mi última enfermedad principió el 3 de Junio de 1888, y continuó hasta el 9 de Agosto del mismo año, cuando venéme á tomar el Jarabe. Muy pronto pude principiar á hacer un poquito de trabajo ligero: lo que me desahogó por completo sin que me molestara é respirar. Ahora estoy perfectamente curada y así, ¡cuan feliz soy! No tengo palabras suficientes con qué poder expresar mi gratitud, por haber tomado el Jarabe Curativo de la Anciana Seigel. Ahora debo decir á U. que los médicos de nuestra comarca hicieron distribuir cartelas de mano y papeletas procurando á la gente contra la medicina, diciéndoles que no les haría bien alguno, y por lo tanto muchas personas fueron excitadas á que destruyesen los folletos de la anciana Seigel; pero ahora, en cualquier parte donde se encuentra uno, se conserva como una reliquia. Los pocos que se han conservado se piden prestados para leerlos y yo he prestado el que tengo por seis millas en contorno de nuestro distrito.—María Haas.

Depositarlos en el Ecuador; por mayor y menor, en Guayaquil, Alvarado y Bojarano, en Ibarra, Ricardo L. Sandoval, en Jipijapa, R. Delgado y C.º, en Rocafuerte, Francisco F. Arceñales, en Santa Ana, Segundo A. Flores, en Santa Elena, Pedro Infante; Agentes por menor, en Guayaquil, J. Payson; Barbotó y C.º, A. M. Varea y C.º, F. S. Figueroa, Ignacio Falau y C.º, en Bahía de Caracacas, Agustín J. Vaca; en Babahoyo, F. Fabara; en Cuenca, Morera M.

Anuncios Anteriores.

Zoila Reyes

Profesora de Partos Ofrece sus servicios profesionales.

Tiene largos años de práctica en algunas capitales.

Vive en la casa de la Sra. Rosario Zegarra.

Calle de Sucre N.º 92.

PROFESOR

La señora doña Marietta de Gutiérrez tiene abierta la enseñanza de piano.

Da lecciones á domicilio.

Vive en la ca-

misticismo y de prácticas que recuerdan enteramente los gnósticos de las sociedades ocultas?

"La cadena de oro" se continúa por el fundador de la Orden hasta los jefes actuales, conservando los nombres de todos sus predecesores. Ciertas congregaciones llegan hasta atribuir el conocimiento de la cadena á la revelación directa. Casi siempre se verifica por el intermedio de Sidi-el-Khadir (el profeta Elias) que, como el profeta Idris (Henoch), ha bebido en el manantial de la vida, quedando de este modo exento de la muerte, su cuerpo astral se separa de sus restos inertes. No se reúnen mas que una vez al año para llevar á los Khuan la "consigna" y otorgar los dones de Baraka, especialmente el de "Tessarouf", el más apreciado de todos, del cual habiéramos en seguida.

La santidad es una "escola" cuyos peldaños mas elevados no todos pueden subir. En lo alto se encuentra el *R'ús* (el refugio, el salvador), cuyos méritos son tales para con Dios, que pueden encargarse de una parte de los pecados de los fieles.

El objeto deseado de las sociedades secretas musulmanas es "la mayor gloria de Dios y la exaltación de la verdadera fe". Esta es precisamente la divisa, al menos en su primera parte, de una compañía religiosa cristiana demasiado conocida y sus tendencias de su demasia política. Aquí también nos encontramos una misteriosa coincidencia.

Los fieles deben esforzarse por seguir el "buen camino" que por etapas sucesivas los lleva á un estado moral más y más cercano á la perfección.

La organización de estas cofradías desde el punto de vista de administrativo, no cede en nada á la organización desde el punto de vista religioso.

En primer lugar, el *cheik*, auxiliar general, gran maestro de la Orden, asistido por los *moadim*, tenientes de los priores, quienes tienen á sus órdenes ejércitos secundarios encargados de transmitir, cuando se preciso, de provincia en provincia, las instrucciones de sus jefes.

Bien se vé cuántas cofradías tan poderosamente constituidas, apoyadas por el fanatismo religioso, pueden secundar la agitación religiosa y política, á la que proporciona un incremento anual la peregrinación á la Mecca.

Como si no fueran bastante esas largas escaleras de peregrinación que se encuentran y se conciertan para propagar á la lejos el odio á los conquistadores cristianos, un instrumento completamente moderno, la prensa, suministra un lazo y un medio de correspondencia á las ramificaciones más lejanas del *panis lamium*.

Con estas armas, el mundo musulmán prepara la guerra santa, y aun estas fuerzas aguardan la venida de un Mahdí que todo el Islam consentiría en reconocer y seguir.

M. Napoleón Ney, ha puesto por segundo título á su trabajo: "Un peligro europeo" y es indudable que los hechos europeos á justificar el aviso que encierran esas palabras.

Anuncios del Día

Ferrocarril del Sur.

AUMENTO DE SERVICIO.

Desde el Sábado 22 del presente además de los trenes ordinarios entre Durán y Chimbo, habrá un tren los Lunes, Miércoles y Viernes que saldrá de Naranjito para Durán á LA UNA DE LA TARDE haciendo escala en todas las Estaciones del tránsito, y se conectará allí con el ordinario que sube de Durán á Chimbo. Estos mismos trenes saldrán de Durán para Naranjito á las 9 de la mañana, haciendo Conexión en Naranjito con los trenes ordinarios que vienen de Chimbo hasta Durán en dichos días.

Guayaquil Noviembre 20 de 1890.

EL SUPERINTENDENTE

10 v.

Insertiones.

LAS SOCIEDADES SECRETAS MUSULMANAS.

El notable arabista y distinguido escritor M. Napoleón Ney, que ha frecuentado el trato de los partidarios del Islam y conoce sus misterios, acaba de publicar un conjunto de noticias curiosas acerca de las sociedades secretas musulmanas.

En la existencia de estas cofradías vé un verdadero peligro para las naciones europeas que han establecido colonias en las rejinas soñadas á la creencia del profeta, y demuestra de qué modo bajo la inspiración de jefes hábiles la acción política sigue á la iniciación y á la propaganda religiosa.

Las cofradías musulmanas, dice M. Napoleón Ney, que tiene tantos afiliados en Argelia, eran desde hace algunos años, hoy ascienden al número de 95, esparcidas en todo el Islam.

Cada una de las congregaciones religiosas de los diferentes ritos tiene sus santos que forman la *Cadena (Selselat)*. Los musulmanas que la componen constituyen el *Ahl es-Selselat* (la tribu de la *Cadena*).

Esas cadenas de santos comienzan casi todas por el Ángel Gabriel que ha transmitido al profeta Mohammed "la ciencia de la virtud". No se podría comparar con mucha exactitud la cadena religiosa musulmana á la *Sira Hermity*, la cadena heremítica de la escuela neoplatónica, con la cual los Khuan tienen muchas relaciones por su mesala de moral, de

